



Unjversidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, 12 de Febrero de 2019.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000353/2019, mediante el cual el Responsable Administrativo del Centro de Salud Estudiantil Universitaria, solicita la adquisición de una Antena Ubiquiti Rocket M5; y

CONSIDERANDO:

Que dicha antena será utilizada para el reemplazo de la existente, la cual actualmente se encuentra fuera de servicio.

Que la presente adquisición resulta necesaria y urgente porque la falta del servicio de internet y del sistema telefónico afecta directamente al normal funcionamiento del Centro de Salud, ya sea en los turnos, las prestaciones o procesos administrativos, perjudicando a los alumnos de esta Universidad.

Que a efectos de la celeridad del Trámite, corre agregado a fs. 3 las Especificaciones Técnicas que deberán formar parte del Pliego licitatorio, realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.


Que la suma total estimada a invertirse asciende a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° y 5° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado y la urgencia de lo solicitado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.

**Cde. DECRETO R. n° 30/2019**

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 5/26 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 03/2019; con el propósito de adquirir una (1) Antena Ubiquiti Rocket M5 destinada al Centro de Salud Estudiantil Universitaria dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 03/2019, con fecha de apertura fijada para el día 19 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 30/2019.-**

INTERV.
J.C.
E.H.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.